

## ACTA DE ADMISIÓN EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 028-2022-HDNA

En la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de abril del año 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección de **Licitación Pública N° 028-2022-HDNA; Obra: MEJORAMIENTO DE LA LINEA DE TRANSMISIÓN L-1118, LT 138KV SET TRUJILLO NORTE – SET SANTIAGO DE CAO, PROVINCIAS DE TRUJILLO Y ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**, designados mediante FORMATO F-001-LP N° 028-2022, conformado por los siguientes miembros:

#### **Miembros:**

David Oscar Ortiz Chavez	Presidente Suplente
Maria del Carmen Hinostrroza León	Miembro Suplente
Diana Flores Salas	Miembro Titular

El presidente del Comité de Selección, da inicio al acto privado, a fin de dejar constancia de los actuados en el procedimiento de selección de la siguiente manera:

#### **APERTURA DE OFERTAS:**

Durante la etapa de registro de participantes, se registraron en el SEACE un total de 25 participantes al procedimiento de selección encontrándose en estado valido 24, de los cuales con fecha 18 de abril del 2024, presentaron su en el módulo de presentación de ofertas, tres postores según el cuadro N° 1:

### **CUADRO N° 01 REGISTRO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Nro. ítem		Descripción del ítem		
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	<b>Obra: MEJORAMIENTO DE LA LINEA DE TRANSMISIÓN L-1118, LT 138KV SET TRUJILLO NORTE – SET SANTIAGO DE CAO, PROVINCIAS DE TRUJILLO Y ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD</b>			
20508540605	PACOSA S.A.C.	18/04/2024	16:45:08	Electrónico
99000035099	CONSORCIO ASCOPE (DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. y INCIMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)	18/04/2024	22:07:06	Electrónico
20392546899	C.MEJIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	18/04/2024	23:50:02	Electrónico

Del Registro encontrado, se procedió a la apertura electrónica de las ofertas que se encontraban en estado enviado y válido, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### **ETAPA DE ADMISION:**

Se procedió a verificar la Presentación de las Ofertas en conformidad con lo señalado en el **Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, obteniendo el siguiente resultado según el **CUADRO N° 03:**

**CUADRO N° 02:  
ADMISIÓN DE OFERTAS**

1 <b>Obra: MEJORAMIENTO DE LA LINEA DE TRANSMISIÓN L-1118, LT 138KV SET TRUJILLO NORTE – SET SANTIAGO DE CAO, PROVINCIAS DE TRUJILLO Y ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD</b>									
N°	Nombre o Razón Social	Declaración jurada de datos del postor.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en soles. (Anexo N° 6)	Estado
1	<b>PACOSA S.A.C.</b>	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMTIDA
2	<b>CONSORCIO ASCOPE (DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. y INCIMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
3	<b>C.MEJIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</b>	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMITIDA

Acto seguido procede a realizar la etapa de la “Evaluación” en cumplimiento al Art. 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cual precisa que consiste en la aplicación de los factores de evaluación con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

**CUADRO N° 04:  
EVALUACIÓN DE OFERTAS**

1 <b>Obra: MEJORAMIENTO DE LA LINEA DE TRANSMISIÓN L-1118, LT 138KV SET TRUJILLO NORTE – SET SANTIAGO DE CAO, PROVINCIAS DE TRUJILLO Y ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD</b>					
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO DE LA OFERTA S/	ESTADO DE LA OFERTA	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
1	<b>PACOSA S.A.C.</b>	39,041,920.18	ADMINSIÓN	92.44	2
2	<b>CONSORCIO ASCOPE (DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. y INCIMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)</b>	36,088,533.46	ADMINSIÓN	100.00	1
3	<b>C.MEJIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</b>	41,902,797.18	ADMINSIÓN	86.12	3

Seguidamente se procede a pasar la etapa de “Calificación” en cumplimiento al Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo cual el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamentos

En ese orden de ideas el Comité de Selección determina lo siguiente, de acuerdo a lo indicado en los siguientes cuadros:

**CUADRO N° 05:  
CALIFICACION DE OFERTAS**

Nro. ítem	Descripción del ítem			
1	<b>Obra: MEJORAMIENTO DE LA LINEA DE TRANSMISIÓN L-1118, LT 138KV SET TRUJILLO NORTE – SET SANTIAGO DE CAO, PROVINCIAS DE TRUJILLO Y ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD</b>			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ORDEN DE PRELACIÓN	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO DE LA OFERTA
1	CONSORCIO ASCOPE (DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. y INCIMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)	1	CUMPLE	CALIFICADA
2	PACOSA S.A.C.	2	CUMPLE	CALIFICADA
3	C.MEJIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	3	CUMPLE	CALIFICADA

En este estado previo al otorgamiento de buena pro conforme a lo señalado en el Art 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procederá conforme a lo señalado en el Artículo 68 Rechazo de ofertas<sup>1</sup>, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Luego de leído el acta y estando conforme se concluye el presente acto, siendo las 18:00 horas del 29 de abril del 2024, y en señal de conformidad firma:



David Oscar Ortiz Chavez  
Presidente Suplente

María del Carmen Hinostroza León  
Miembro Titular



Diana Flores Salas  
Miembro Titular

<sup>1</sup> OPINIÓN N° 105-2023/DTN

3.1 De conformidad con lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento, de manera previa al otorgamiento de la Buena pro, el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa las ofertas económicas de los postores que cumplen con los requisitos de calificación y, de corresponder, solicita la reducción de la oferta económica, a los postores que obtuvieron el 1er y 2do lugar, cuando se trate de bienes y servicios en general, y, del 1ero al 4to lugar, cuando se trate de obras; siempre que dichas ofertas hubiesen superado el monto del valor estimado o referencial, según corresponda.

3.2 Lo dispuesto en numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento, no busca que se realice nuevamente una evaluación económica, toda vez que la etapa en que se desarrolla tal acto ya ha concluido y se cuenta con un orden de prelación definido, sino que el objeto de dicha disposición es obtener, en tanto sea posible, un mínimo de postores con ofertas económicas idóneas -es decir, que se ajusten al valor estimado o referencial-, con el fin de recurrir a alguna de estas en caso el postor adjudicado inicialmente pierda la buena pro y/o no llegue a suscribir el contrato.